REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-DECRETO ALC. Nº 2.784/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 802/13 de fecha 11 de Abril de 2013 mediante el cual se regularizó la contratación de la persona que indica; Informe Final Prestación de Servicio de doña JESSICA ALBAYAY QUIROGA; Memorando Nº 2.484/13 de fecha 05 de Diciembre de 2013 mediante el cual remite informe final de gestión 2013 y solicita la aprobación.

DECRETO:

1.- Aprilépess d'Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña JESSICA ALBAYAY QUIROGA DON 12.840.337-K, quien prestó los servicios de Apoyo Administrativo para el programa Residencia Familiar. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 114.05.12 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/fop <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dideco Dir. Control